

**ACTA SESIÓN ORDINARIA-0268-2023**

1  
2 Acta número 0268 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo  
3 Municipal de la Municipalidad de Upala, a las nueve horas con nueve minutos del 03 de  
4 agosto de 2023, llevada a cabo de manera presencial, en la sala de sesiones de la  
5 Municipalidad, presidida por la presidenta Adilia Reyes Calero, con la asistencia de los  
6 siguientes miembros: Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Miguel A. Álvarez Bravo,  
7 Enriette Díaz Rojas , Petrona Oporta Corea, Sonia Villavicencio Escamilla, Juan C.  
8 Camacho Espinoza, Magdalena Urbina Espinoza, Alfredo Ruiz Jiménez, Digna Espinoza  
9 Romero, Walter Catón Lezama, Carolina Potoy Chevez, Alfredo Lara Parrales, Cinthya  
10 Pérez Báez, Francisca Ortiz Chevez, Mileydy Quirós Herra. -----

11 **Ausentes con justificación:** María Eloisa Ruiz Ruiz. -----

12 **Ausentes sin justificación:** Raquel Cascante Alanis, Wilberto Tenorio García, Damaris  
13 Castaño Campos, Mainor Salgado Salazar, Rafael Romero Carrillo, Gerardo Quesada  
14 Quesada, Melida Miranda R, Jose L. Cortes Zuñiga, Diana Ortiz Gómez. -----

15 **Secretaria:** Liseth Fca. Vega López. -----

16 **Vicealcalde Primero:** Wilson Espinoza Cerdas (estuvo hasta antes del receso). -----

17 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

18 **ARTICULO I. APROBACIÓN DE ACTAS.** -----

19 **ARTICULO II. ATENCIÓN AL PÚBLICO.** -----

20 **ARTICULO III. AUDIENCIAS.** -----

21 **ARTICULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** -----

22 **ARTICULO V. ASUNTOS DE TRAMITES URGENTES.** -----

23 **ARTICULO VI. INFORMES DE COMISION.** -----

24 **ARTICULO VII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.** -----

25 **ARTICULO VIII. MOCIONES DEL SEÑOR (A) ALCALDE (SA).** -----

26 **NOTA:** La Presidencia Municipal una vez comprobado el quorum, somete a votación el  
27 orden del día, mismo que es aprobado por la totalidad de los (as) regidores (as)  
28 presentes. -----

29 **ACUERDO 1.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
30 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Juan C. Camacho Espinoza, Sonia  
31 Villavicencio Escamilla, Miguel A. Álvarez Bravo, Hazel Solís Ramírez, Henriete Díaz  
32 Rojas, Petrona Oporta Corea ACUERDAN dar por aprobado el orden de la agenda del  
33 día. APROBADO. -----

34 **ARTICULO I. APROBACIÓN DE ACTAS.** -----

35 **INCISO 1. ACTA N°0265, Sr. Juan C. Camacho Espinoza – Regidor Propietario,** pág.  
36 2, línea 5 “con los votos positivos de 7 regidores, lo correcto es 5”, Pág. 3, línea 24 “son

1 7 regidores corríjase que son seis”. Pág. 5, línea 31 “ruta nacional cero, lo correcto es  
2 ruta 1”. Pág. 13, línea 34 “ahí son 6 regidores, Miguel estaba fuera a la hora de la  
3 votación”. pág. 14, línea 23 “en ver como dotar las necesidades”. pág. 16, línea 19  
4 “Filena”. pág. 19, línea 13 “sé que mañana tenemos una sesión extraordinaria”, eliminar  
5 una de las dos veces que lo dice. -----

6 Sra. Henriete Díaz Rojas – Regidora Propietaria, Corregir el nombre de Henriete. -----

7 **ACUERDO 2.** El Concejo Municipal con los votos positivos de siete regidores (as)  
8 propietarios (as) presentes: Hazel Solís Ramírez, Sonia Villavicencio Escamilla, Walter  
9 Catón Lezama, Petrona Oporta Corea, Juan C. Camacho E, ACUERDAN una vez  
10 realizadas las observaciones y recomendaciones emitidas por los diferentes miembros  
11 del órgano colegiado, aprobar el Acta No. 0265 – 2023, de sesión ordinaria celebrada el  
12 pasado jueves veintisiete de julio de dos mil veintitrés. APROBADO. -----

13 Sr. Juan C. Camacho E – Regidor Propietario, pág. 2, línea 21 “UNICEF”, “estuvimos  
14 hace 15 días con la UNICEF”. pág. 4, línea 10 “lograr”, pág. 6, línea 8 “para un”. -----

15 Sra. Sonia Villavicencio E – Regidora Propietaria, pág. 8, línea 18 “para que se incluya el  
16 contenido presupuestario de la plaza existente de un asistente más de la auditoría  
17 interna”. -----

18 Sra. Petrona Oporta C – Regidora Propietaria, pág. 8, línea 5 “pero si se han creado  
19 plazas nuevas”. -----

20 **ACUERDO 3.** El Concejo Municipal con los votos positivos de siete regidores (as)  
21 propietarios (as) presentes: Hazel Solís Ramírez, Sonia Villavicencio Escamilla, Walter  
22 Catón Lezama, Petrona Oporta Corea, Juan C. Camacho E, ACUERDAN una vez  
23 realizadas las observaciones y recomendaciones emitidas por los diferentes miembros  
24 del órgano colegiado, aprobar el Acta No. 0266 – 2023, de sesión extraordinaria  
25 celebrada el pasado viernes veintiocho de julio de dos mil veintitrés. APROBADO. -----

26 **ACUERDO 4.** El Concejo Municipal con los votos positivos de siete regidores (as)  
27 propietarios (as) presentes: Hazel Solís Ramírez, Sonia Villavicencio Escamilla, Walter  
28 Catón Lezama, Petrona Oporta Corea, Juan C. Camacho E, ACUERDAN una vez  
29 realizadas las observaciones y recomendaciones emitidas por los diferentes miembros  
30 del órgano colegiado, aprobar el Acta No. 0267 – 2023, de sesión extraordinaria  
31 celebrada el pasado lunes treinta y uno de julio de dos mil veintitrés. APROBADO. -----

32 **ARTICULO II. ATENCIÓN AL PÚBLICO.** -----

33 **INCISO 1.** La Presidencia Municipal – Adilia Reyes Calero procede a la juramentación de  
34 las Juntas de Educación, Juntas Administrativas y Comités de Caminos. -----

35 **Comité de Caminos Santa Lucia:** Margarita Delgado Pérez – 2 0371 0345. -----

36 **Comité de Camino La Guinea – Cuatro Bocas:** Luis Felipe Ceran Marchena – 2 0756  
37 0304, Emmanuel García Cruz – 5 0439 0030, Zadrath García Vega – 2 0561 0536, Kevin

1 García Cruz – 2 0744 0347. -----

2 **ARTICULO III. AUDIENCIAS.** -----

3 **INCISO 1.** No habiendo se continua con el orden de la agenda. -----

4 **ARTICULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** -----

5 Se hace lectura de la correspondencia por parte de la Secretaria del Concejo. -----

6 **INCISO 1.** Se recibe nota con fecha del 28 de julio de 2023, de la ADI San Isidro de Aguas  
7 Claras, para el Concejo Municipal, Municipalidad de Upala, asunto: solicitan cierre de ruta  
8 cantonal que va del EBAIS hasta la escuela San Isidro, para la fecha del 18 de agosto de  
9 2023 de 8:00 a 2:00 pm, por motivo que se va a realizar una Feria de la Salud. -----

10 **ACUERDO 5.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
11 propietarios (as): Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Miguel A. Álvarez Bravo,  
12 Henriette Díaz Rojas, Petrona Oporta Corea, Sonia Villavicencio Escamilla, Juan C.  
13 Camacho Espinoza ACUERDAN autorizar el cierre de la calle cantonal que va del EBAIS  
14 a la Escuela de San Isidro de Aguas Claras, en la fecha del 18 de agosto de 2023, en  
15 horario de 08:00 a.m. a 02:00 p.m. Esto con el fin de realizar una feria de la Salud.

16 **APROBADO EN FIRME** -----

17 **INCISO 2.** Se recibe nota con fecha del 25 de julio de 2023, Comité de Caminos Barrio  
18 Copey de Santa Lucia, dirigida al Concejo Municipal, Asunto: solicitan intervención en el  
19 camino del barrio de Copey de Santa Lucia, ya que llevan dos años esperando la ayuda  
20 y se hace difícil el ingreso de vehículos por el mal estado de la calle. -----

21 **ACUERDO 6.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
22 propietarios (as): Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Miguel A. Álvarez Bravo,  
23 Henriette Díaz Rojas, Petrona Oporta Corea, Sonia Villavicencio Escamilla, Juan C.  
24 Camacho Espinoza ACUERDAN se remite a la Unidad Técnica de Gestión Vial,  
25 Municipalidad de Upala, para su análisis y brinde respuesta. APROBADO -----

26 **INCISO 3.** Se recibe vía correo con fecha del 26 de julio de 2023, Oficio 04-22-2023-CIT,  
27 Colegio de Ingenieros y Topógrafos de Costa Rica, con el siguiente asunto: La Junta  
28 Directiva de nuestro Colegio, en su sesión N°18-2023-TO, dispuso mediante acuerdo N°.  
29 335-2023, efectuar atenta solicitud a todas las Municipalidades del país, de la remisión  
30 de los requisitos de visado con fraccionamiento, así como el nombre y contacto de la  
31 persona encargada de otorgar tales visados. -----

32 **NOTA:** Se solicita a la secretaría envíe vía correo electrónico la información a la  
33 administración municipal. -----

34 **INCISO 4.** Se recibe vía correo con fecha del 01 de agosto de 2023, de Emerson Mora  
35 Aguirre, Auditoria Interna, para el Concejo Municipal, asunto: solicitud del Requerimiento  
36 Presupuestario correspondiente al periodo 2024 de la Auditoría Interna y el estudio No.  
37 MU-AI-INFO-04-2023 en el cual se fundamente la solicitud del presupuesto para nuestra

1 Unidad. -----

2 **ACUERDO 7.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
3 propietarios (as): Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Miguel A. Álvarez Bravo,  
4 Henriette Díaz Rojas, Petrona Oporta Corea, Sonia Villavicencio Escamilla, Juan C.  
5 Camacho Espinoza ACUERDAN que el informe MU AI INFO 04 2023, se remitido vía  
6 correo electrónico a los miembros de la comisión permanente y que sea visto por dicha  
7 comisión para su análisis y emitan el respectivo dictamen. APROBADO -----

8 **INCISO 5.** Se recibe oficio con fecha de 01 de agosto de 2023, del Comité de Deportes  
9 y Recreación de Upala, para el Concejo Municipal, asunto: presentan nuevamente el  
10 Manual de Caja Chica en virtud dispuesto en el acuerdo 16 de la sesión N°0265-2023,  
11 con el OFICIO MU-CM-SCM-16-0265-2023, con el subsane de fondo del Art.29 y lo  
12 considerado en el N°5, lo cual solicitan sea aprobado dicho reglamento. -----

13 **Sr. Christian Callejas E – asesor legal del Concejo Municipal,** manifiesta que él ya  
14 revisó el subsane realizado por el CCDR de Upala, le fue enviado vía correo electrónico,  
15 esta bien y si puede ser aprobado por parte del Concejo Municipal. -----

16 **ACUERDO 8.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
17 propietarios (as): Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Miguel A. Álvarez Bravo,  
18 Henriette Díaz Rojas, Petrona Oporta Corea, Sonia Villavicencio Escamilla, Juan C.  
19 Camacho Espinoza ACUERDAN una vez revisado por el Lic. Christian Callejas E –  
20 asesor legal del Concejo Municipal, quien recibió de parte del CCDR de Upala, el subsane  
21 el Reglamento de Caja Chica del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Upala,  
22 recomienda al Concejo Municipal su aprobación. -----

23 Por lo que, este órgano colegiado una vez dicho esto por el Lic. Callejas APRUEBA el  
24 Reglamento de Caja Chica del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Upala.  
25 Publíquese en el Diario Oficial la Gaceta. **APROBADO EN FIRME** -----

26 **INCISO 6.** Se recibe documentos el 31 de julio de 2023, de Jose Fernando Lastres,  
27 asistente Proveeduría Municipal, Orden de pago N°126 para el Concejo Municipal,  
28 asunto: solicitan aprobación de pago de la orden de compra N°126. LICITACION  
29 PUBLICA NACIONAL 2021LN-000003-0021500001. Contratación de los servicios de  
30 recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios,  
31 a favor de LUMAR INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA, por un subtotal de ₡ 5 875  
32 105.00 (cinco millones ochocientos setenta y cinco mil ciento cinco colones exactos). ----

33 **ACUERDO 9.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
34 propietarios (as): Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Miguel A. Álvarez Bravo,  
35 Henriette Díaz Rojas, Petrona Oporta Corea, Sonia Villavicencio Escamilla, Juan C.  
36 Camacho Espinoza ACUERDAN autorizar el pago de la orden de compra No. 126, a favor  
37 de Lumar Investmet Sociedad Anónima, Licitación Pública Nacional 2021LN – 000003 –

1 0021500001 “contratación de los servicios de recolección, transporte, tratamiento y  
2 disposición final de los residuos sólidos ordinarios” por un subtotal a pagar de  
3 ₡5 875 105°. **APROBADO EN FIRME** -----

4 **INCISO 7.** Se recibe documento para trámite el 28 de julio de 2023, de José Fernando  
5 Lastres, asistente Proveeduría Municipal, Orden de pago N°125 para el Concejo  
6 Municipal, asunto: solicitan aprobación de pago de la orden de compra N°125.  
7 LICITACION ABREVIADA 2022LA-000013-0021500001. Servicio de mantenimiento  
8 predictivo, correctivo y preventivo para los camiones recolectores y camión de carga  
9 liviana de la Municipalidad de Upala, a favor de CARGOTECNIA CENTROAMERICANA  
10 SOCIEDAD ANONIMA, por un subtotal de ₡4 802 189. 97 (cuatro millones ochocientos  
11 dos mil ciento ochenta y nueve colones con noventa y siete céntimos). -----

12 **ACUERDO 10.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
13 propietarios (as): Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Miguel A. Álvarez Bravo,  
14 Henriette Díaz Rojas, Petrona Oporta Corea, Sonia Villavicencio Escamilla, Juan C.  
15 Camacho Espinoza ACUERDAN autorizar el pago de la orden de compra No. 125, a favor  
16 de Cargotecnia Centroamericana Sociedad Anónima, Licitación Abreviada 2022LA –  
17 000013 – 0021500001 “Servicio de mantenimiento predictivo, correctivo y preventivo para  
18 los camiones recolectores y camión de carga liviana de la Municipalidad de Upala, por un  
19 subtotal a pagar de ₡4 802 189, 97. **APROBADO EN FIRME** -----

20 **INCISO 8.** Se recibe documento para trámite el 28 de julio de 2023, de José Fernando  
21 Lastres, asistente Proveeduría Municipal, Orden de pago N°124 para el Concejo  
22 Municipal, asunto: Asunto: solicitan aprobación de pago de la orden de compra N°124.  
23 LICITACION PUBLICA NACIONAL 2021LN-000003-0021500001. Contratación de los  
24 servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos  
25 ordinario a favor de LUMAR INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA, por un subtotal de ₡  
26 5 549 085.00 (cinco millones quinientos cuarenta y nueve mil ochenta y cinco colones  
27 exactos). -----

28 **ACUERDO 11.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
29 propietarios (as): Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Miguel A. Álvarez Bravo,  
30 Henriette Díaz Rojas, Petrona Oporta Corea, Sonia Villavicencio Escamilla, Juan C.  
31 Camacho Espinoza ACUERDAN autorizar el pago de la orden de compra No. 124, a favor  
32 de Lumar Investment Sociedad Anónima, Licitación Pública Nacional 2022LA – 000013  
33 – 0021500001 “Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los  
34 residuos sólidos ordinarios” por un subtotal a pagar de ₡5 549 085°. **APROBADO EN**  
35 **FIRME.** -----

36 **INCISO 9.** Se recibe vía correo electrónico CIRCULAR MH-DCoP-CIR-0001-2022, de  
37 Yesenia Ledezma Rodríguez, Directora de la Dirección de Contratación Pública,

1 Ministerio de Hacienda, asunto: Proyecciones de consumo para el año 2023 de las  
2 opciones de negocio del Convenio Marco “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE  
3 PAPEL, CARTÓN Y LITOGRAFÍA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE UTILIZAN  
4 SICOP” -----

5 **NOTA:** Se da por conocido. -----

6 **INCISO 10.** Se recibe vía correo electrónico CIRCULAR MH-DCoP-CIR-0073-2023 de  
7 Yesenia Ledezma Rodríguez, Directora de la Dirección de Contratación Pública,  
8 Ministerio de Hacienda, asunto: Retiro del catálogo electrónico. Licitación Pública  
9 2017LN-000005-0009100001 denominada “Licitación pública: Convenio Marco para el  
10 suministro de útiles de oficina, para las Instituciones Públicas que utilizan el Sistema  
11 Integrado de Compras Públicas (SICOP).” -----

12 **NOTA:** Se da por conocido. -----

13 **INCISO 11.** Se recibe vía correo electrónico documento del Sr. Daniel Fonseca C -  
14 Representante Legal, Ebs School Of Busines Of Escazú, CONVENIO MARCO DE  
15 COOPERACIÓN ENTRE EBS SCHOOL OF BUSINESS, NETWORKING  
16 LATINOAMERICA LA SRL, CÉDULA 3102759485. -----

17 **NOTA:** Se da por conocido. -----

18 **INCISO 12.** Se recibe vía correo electrónico con fecha del 26 de julio del año 2023.  
19 OFICIO FMG.211 – 2023, de Guiselle Segura Sánchez, secretaria Adm. Consejo  
20 Directivo Federación de Municipalidades de Guanacaste, asunto: Asunto: El Consejo  
21 Directivo De La Federación De Municipalidades De Guanacaste, Convoca A Una Gira  
22 Por El Cordón Fronterizo Norte En Upala Y La Cruz, Para Verificar En El Sitio La Grave  
23 Problemática De Las Comunidades Que Se Encuentran Dentro De Este Refugio De Vida  
24 Silvestre De La Frontera Norte, El Viernes Primero De Septiembre A La Nueve De La  
25 Mañana. -----

26 **NOTA:** Se da por conocido. -----

27 **INCISO 13.** Se recibe vía correo electrónico con fecha del 31 de julio del año 2023.  
28 FMG.214 – 2023. de Guiselle Segura Sánchez, Secretaria Adm. Consejo Directivo  
29 Federación de Municipalidades de Guanacaste, asunto: Asunto: El Consejo Directivo De  
30 La Federación De Municipalidades De Guanacaste, Convoca A Una Gira Por El Cordón  
31 Fronterizo Norte En Upala Y La Cruz, Para Verificar En El Sitio La Grave Problemática  
32 De Las Comunidades Que Se Encuentran Dentro De Este Refugio De Vida Silvestre De  
33 La Frontera Norte, El Viernes Primero De Septiembre A La Nueve De La Mañana.  
34 INVITAR A ESTA GIRA A LOS DIPUTADOS EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE  
35 TENGAN QUE VER CON ESTAS ZONAS; AL SEÑOR OSVALDO ARTAVIA  
36 CARBALLO, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INDER Y AL SEÑOR FRANZ  
37 TATTENBACH CAPRA, MINISTRO DE AMBIENTE Y ENERGÍA. -----

1 **NOTA:** Se da por conocido. -----

2 **INCISO 14.** Se recibe vía correo electrónico con fecha del 26 de julio de 2023, de  
3 Dirección de Contratación Pública, Ministerio de Hacienda, asunto: Circular MH-DCoP-  
4 CIR-0073-2023 --- Licitación pública: Convenio Marco para el suministro de útiles de  
5 oficina, para las Instituciones Públicas que utilizan el SICOP. -----

6 **NOTA:** Se da por conocido. -----

7 **INCISO 15.** Se recibe vía correo electrónico con fecha del 27 de julio de 2023, de  
8 Dirección de Contratación Pública, Ministerio de Hacienda, asunto: Recordatorio:  
9 CIRCULAR MH-DCoP-CIR-0001-2022 --- Proyecciones IIIC 2023, del “Convenio Marco  
10 para el Papel, Cartón y Litografía”. -----

11 **NOTA:** Se da por conocido. -----

12 **INCISO 16.** Se recibe vía correo electrónico con fecha del 01 de agosto de 2023, MU-  
13 AL-OFIC-059-2023, Licda. Adriana Vargas Sánchez, Abogada y Notaria Institucional  
14 Municipalidad de Upala, asunto: Asunto: Solicitud de Informe mediante oficio para remitir  
15 respuesta en tiempo y forma al Recurso de Amparo de la Sala Constitucional, sobre lo  
16 solicitado bajo el número de expediente 23-017354-0007-CO. informe solicitado por la  
17 Sala Constitucional en atención al Recurso de Amparo interpuesto por Eugenia del  
18 Carmen Salgado Cuadra, y nos solicitan como Municipalidad Informe de Alcaldía, Informe  
19 de Concejo Municipal, Informe de Unidad Técnica de Gestión Vial sobre los hechos  
20 Alegados, los cuales sintetiza la Sala de la siguiente manera: “Los amparados son  
21 personas adultas mayores, con enfermedades crónicas y en condición de discapacidad  
22 por falta de movilidad. Además, todos vecinos de la comunidad de Santa Lucia y  
23 afectados directos por el estado de la calle pública 2-13-198 la cual fue certificada como  
24 tal, por la Municipalidad mediante oficio N°775-2021 del 14 de diciembre de 2021. En ese  
25 sentido el MOPT, a través del oficio N°SPS-PEMIST-2022-197, refiere que concuerda  
26 con el Municipio. Acusa que desde el año 2022, le están requiriendo al municipio que le  
27 habilite el camino público indicado, pero aún no han brindado respuesta ni solución  
28 alguna...” -----

29 **NOTA:** La presidencia municipal, indica que se lo entregó de forma física al Sr. Christian  
30 Callejas E – Asesor Legal, Concejo Municipal, y que se queda a la espera del criterio del  
31 licenciado. -----

32 **INCISO 17.** Se recibe de parte del Sr. Diego Mora, Gestión Ambiental Municipal, para el  
33 Concejo Municipal Asunto: REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL  
34 DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN UPALA. -----

35 **ACUERDO 12.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
36 propietarios (as): Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Miguel A. Álvarez Bravo,  
37 Henriette Díaz Rojas, Petrona Oporta Corea, Sonia Villavicencio Escamilla, Juan C.

1 Camacho Espinoza ACUERDAN enviar el REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA  
2 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN UPALA a estudio y  
3 análisis de la comisión permanente. APROBADO -----

4 **INCISO 18.** Se recibe Oficio CM-SC-003-2023, de Tanya Soto Hernández, secretaria del  
5 Concejo Municipal, Municipalidad de Desamparados. Asunto: acuerdan acoger la  
6 iniciativa presentada por el Concejo Municipal en cuanto remitir una atenta y respetuosa  
7 excitativa al sr. Presidente de la República de Costa Rica, Rodrigo Chávez Robles, para  
8 que no se extraigan recursos del Programa de Transporte Estudiantil del Ministerio de  
9 Educación Pública. -----

10 **NOTA:** Se da por conocido. -----

11 **INCISO 19.** Se recibe vía correo electrónico con fecha de 27 de julio de 2023, MBA. Karen  
12 Porras Arguedas - Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.  
13 Asunto: Artículo 15º: Separación de los integrantes de los comités de emergencia por  
14 aspiración a un cargo de elección popular. Los integrantes de comités de emergencia que  
15 tengan interés de acceder a un cargo de votación popular deberán manifestarlo seis  
16 meses antes del evento de votación y separarse del cargo. Podrán regresar al comité en  
17 un plazo de ocho días posterior al día de la votación, siempre que se cumplan los  
18 procedimientos de designación instruidos en ese reglamento. Esta disposición no aplica  
19 para alcaldes en ejercicio del cargo. -----

20 **NOTA:** Se da por conocido. -----

21 **INCISO 20.** Expediente ADI Cuatro Bocas, emitido por Gerardo Escobar, Patentes  
22 Municipal, para el Concejo Municipal. Asunto: solicita permiso y patente temporal para  
23 corridas de toros, baile, venta de licor y venta de comida, para los días 11,12,13 y 14 de  
24 agosto de 2023. -----

25 **ACUERDO 13.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
26 propietarios (as): Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Miguel A. Álvarez Bravo,  
27 Henriette Díaz Rojas, Petrona Oporta Corea, Sonia Villavicencio Escamilla, Juan C.  
28 Camacho Espinoza ACUERDAN autorizar el otorgamiento de permisos y patentes  
29 temporales a la Asociación de Desarrollo Integral de Cuatro Bocas de Aguas Claras  
30 autorizar actividad bailable, corridas de toros, venta de licor y venta de comida para las  
31 fechas del 11, 12, 13 y 14 de agosto de 2023, en el redondel, chichera, campo ferial,  
32 salón comunal de Cuatro Bocas de Aguas Claras. -----

33 Se autoriza a la Administración Tributaria para que se otorgue permiso para llevar a cabo  
34 actividades en Cuatro Bocas de Aguas Claras, específicamente en el redondel, chichera,  
35 campo ferial, y salón comunal, por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Cuatro  
36 Bocas de Aguas Claras, así mismo la respectiva licencia de bebidas con contenido



1 alcohólico para ser explotadas exclusivamente en las fechas y lugares establecido para  
2 esa actividad. -----

3 Expediente tramitado por la Administración Tributaria Municipal, que contiene requisitos  
4 presentados por la Asociación de Desarrollo Integral de Cuatro Bocas de Aguas Claras  
5 donde mediante acuerdo tomado por esa asociación, solicita permiso para la realización  
6 de actividadailable, corridas de toros, venta de licor y venta de comida en las fechas del  
7 11, 12, 13 y 14 de agosto de 2023 y las respectivas licencias temporales de licores para  
8 explotarlas en la actividad. -----

9 A la vez, se hace la salvedad que cualquier anomalía e incumplimiento de que se de la  
10 aprobación de dicho permiso, es responsabilidad del técnico y/o profesional municipal  
11 responsable de tramitarlo, ya que, viene firmado por dicho funcionario, en donde indica  
12 que se cumple con todos los requisitos. **APROBADO EN FIRME** -----

13 **INCISO 21.** Se recibe Expediente ADI Llano Azul, emitido por Gerardo Escobar, Patentes  
14 Municipal, para el Concejo Municipal, Asunto: solicitada permiso y patente temporal para  
15 baile, para el 19 de agosto de 2023. -----

16 **ACUERDO 14.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
17 propietarios (as): Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Miguel A. Álvarez Bravo,  
18 Henriette Díaz Rojas, Petrona Oporta Corea, Sonia Villavicencio Escamilla, Juan C.  
19 Camacho Espinoza ACUERDAN autorizar el otorgamiento de permiso y patente temporal  
20 a la Asociación de Desarrollo Integral de Llano Azul, autorizar actividadailable, corridas  
21 de toros, venta de licor y venta de comida para la fecha del 19 de agosto de 2023, en el  
22 redondel, chichera, campo ferial, salón comunal de Llano Azul de Canalete. -----

23 Se autoriza a la Administración Tributaria para que se otorgue permiso para llevar a cabo  
24 actividades en Llano Azul de Canalete, específicamente en el salón comunal, por parte  
25 de la Asociación de Desarrollo Integral de Llano Azul de Canalete, así mismo la respectiva  
26 licencia de bebidas con contenido alcohólico para ser explotadas exclusivamente en la  
27 fecha y lugar establecido para esa actividad. -----

28 Expediente tramitado por la Administración Tributaria Municipal, que contiene requisitos  
29 presentados por la Asociación de Desarrollo Integral de Llano Azul de Canalete donde  
30 mediante acuerdo tomado por esa asociación, solicita permiso para la realización de  
31 actividadailable, en la fecha del 19 de agosto de 2023 y la respectiva licencia temporal  
32 de licores para explotarlas en la actividad. -----

33 A la vez, se hace la salvedad que cualquier anomalía e incumplimiento de que se de la  
34 aprobación de dicho permiso, es responsabilidad del técnico y/o profesional municipal  
35 responsable de tramitarlo, ya que, viene firmado por dicho funcionario, en donde indica  
36 que se cumple con todos los requisitos. **APROBADO EN FIRME** -----

37 **ARTICULO V. ASUNTOS DE TRAMITES URGENTES.** -----

1 **INCISO 1. Sra. Petrona Oporta Corea – Regidora Propietaria**, me llamó Margarita  
2 Espinoza sobre un terreno de vivienda, traspaso, y si al fin se llegó al acuerdo de darlo  
3 en préstamo, que no se iba a dar, que pasó antes, que no se iba a prestar para evitar un  
4 mal entendido. -----

5 **Sra. Digna Espinoza Romero – Regidora Suplente**, me extraña que haga esa pregunta  
6 porque el día que llegaron los 2 licenciados se llegó a hablar de eso, estaba la asociación,  
7 vicealcalde, donde se decía que se le daba a las mujeres organizadas y se tomó el  
8 acuerdo, mientras se resuelve el traspaso, la ADI tiene la carta, Margarita no se presentó,  
9 ahora nosotros entramos y lo tenemos limpio, un día de estos van a pasar a inspección  
10 porque nos van a ayudar con semillas y abono, el proceso no ha salido, los que llevan  
11 esos trámites son los abogados de la administración, quizás doña Petrona pueda ir a  
12 preguntar, la carta y el acuerdo están el concejo tomo el acuerdo que se nos prestara,  
13 cuando salga lo del traspaso doña Yamileth López Obregón va a ir a hacer eso con los  
14 presidentes de las ADI, nos salimos cuando salga el traspaso del terreno por parte de la  
15 Municipalidad, además el terreno es de la municipalidad aun, aun no es de la ADI y ellos  
16 estuvieron de acuerdo, el trámite sigue en proceso, ya se enviaron las cartas para San  
17 José. -----

18 **Sr. Juan C. Camacho Espinoza – Regidor Propietario**, está bueno que se limpie el  
19 terreno, me parece eso que haya un grupo organizado, cuántas familias son las que van  
20 a trabajar “sembrar”, que el pueblo sepa que se está ayudando a “X” cantidad de familias,  
21 eso es bueno porque tiene peso. -----

22 **Sra. Digna Espinoza Romero – Regidora Suplente**, somos un grupo organizado de  
23 mujeres somos 22 personas, está la junta directiva y el grupo, todas esas mujeres al  
24 cosechar el maíz que se está sembrado todas se van a beneficiar, además nos dijeron al  
25 distrito de Delicias que se van a reunir con nosotros para ayudarnos, Ayudas en Acción  
26 nos va a ayudar a ese grupo porque hay mujeres que no tienen recursos, de las  
27 ganancias se reparten entre todas las que componen el grupo. -----

28 **Sra. Petrona Oporta Corea – Regidora Propietaria**, tenía desconocimiento de esto, no  
29 me doy cuenta, y gracias por todo eso. -----

30 **INCISO 2. Sra. Henriette Rojas Díaz – Regidora Propietaria**, quería preguntar al  
31 abogado sobre el proceso de préstamos sobre la Municipalidad y la Esc. Teodoro si se  
32 puede hacer algo respecto con el cambio de esos lotes. -----

33 **Lic. Callejas**, ese asunto lo tramita el departamento legal de la administración sería  
34 consultarles a ellos. -----

35 **Sr. Wilson Espinoza Cerdas – Vicealcalde Primero**, tendría que consultar al  
36 departamento legal. -----

1 **ACUERDO 15.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
2 propietarios (as): Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Miguel A. Álvarez Bravo,  
3 Henriette Díaz Rojas, Petrona Oporta Corea, Sonia Villavicencio Escamilla, Juan C.  
4 Camacho Espinoza ACUERDAN solicitar al Gestor Jurídico de la Administración  
5 Municipal, Municipalidad de Upala, brinde informe a este órgano colegiado acerca del  
6 estado en que se encuentra el traspaso del terreno en intercambio entre la Municipalidad  
7 de Upala y la Esc. Teodoro Picado Michashalsky. Esto conforme a solicitud de la  
8 Regidora Henriette Díaz Rojas. APROBADO -----

9 **ARTICULO VI. INFORMES DE COMISIONES.** -----

10 **INCISO 1. Sr. Christian Callejas E- asesor legal Concejo Municipal,** con relación al  
11 Manual básico del CCDR de Upala, normativa interna del CCDR se hizo revisión del  
12 documento y no se encuentra ilegalidad ni ninguna observación al manual, es  
13 competencia del CCDR la organización interna, fue revisado, fue visto y no se encuentra  
14 ninguna observación, no se requiere acuerdo especial por el fondo de parte del concejo  
15 por ser parte de la normativa del CCDR. -----

16 **Sra. Sonia Villavicencio Escamilla – Regidora Propietaria,** en la parte de la condición  
17 como miembro de la parte comunal pierde la credencial y este se pasa vivir a otra  
18 comunidad pierde ser parte de, no debería de haberlo porque hay personas que se  
19 mudan de la comunidad, si ya no reside a la comunidad debe de indicarlo. -----

20 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria,** si es cantonal no importa para donde  
21 se vaya, si es comunal debe de comunicarlo. -----

22 **Lic. Callejas,** valorando lo que indica la Regidora Villavicencio, sería bueno incorporar  
23 esa observación. En este caso la propuesta del acuerdo sería: Se ACUERDA hacer  
24 observación para que se modifique el Art. 5, sobre la perdida de condición de miembros  
25 del comité comunal cuando abandona la comunidad, para que se entienda perdida esa  
26 condición cuando la persona cambia de domicilio hacia otra comunidad. -----

27 Para el tema comunal es válido, y el documento es de fortalecimiento comunal, y el  
28 requisito habla de ser parte de la comunidad. -----

29 **ACUERDO 16.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
30 propietarios (as): Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Miguel A. Álvarez Bravo,  
31 Henriette Díaz Rojas, Petrona Oporta Corea, Sonia Villavicencio Escamilla, Juan C.  
32 Camacho Espinoza ACUERDAN conforme a criterio emitido de forma verbal del Lic.  
33 Callejas – asesor legal del Concejo Municipal, relacionado con la Normativa Interna del  
34 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Upala, hacer la siguiente observación para  
35 que se modifique el Art. 5: - sobre la perdida de condición de miembros de los Comités  
36 Comunales de Deportes cuando abandonan la comunidad, para que se entienda perdida  
37 esa condición cuando la persona cambia de domicilio hacia otra comunidad. Para el

1 tema comunal es válido, y el documento “Normativa Interna del CCDD Upala” es para el  
2 fortalecimiento comunal, y dentro de los requisitos de este se habla de ser parte de la  
3 comunidad. **APROBADO FIRME** -----

4 **INCISO 2. Sr. Christian Callejas E- asesor legal Concejo Municipal**, hay un convenio  
5 que está solicitando el sindicato ANEP filial que se encuentra representada en esta  
6 municipalidad, sometieron a negociación un convenio simple, y es para implementar el  
7 salario escolar entre la seccional ANEP y la Municipalidad de Upala, lo que se pretende  
8 es que se implemente el salario escolar, se busca que la mitad del aporte sea puesto por  
9 los trabajadores y que la otra mitad la aporte el patrono, trae una serie de  
10 fundamentaciones, en este caso quiero inhibirme porque esto eventualmente puede  
11 beneficiarme como funcionario de la Municipalidad, la recomendación es que lo vea un  
12 abogado externo de la Municipalidad, que la administración contrate un abogado externo  
13 para que emita un criterio legal. -----

14 **Sra. Adilia Reyes C – Regidora Propietaria**, el asunto es que el al ser funcionario, lo  
15 mismo ocurre con los abogados de la Municipalidad por eso es que debe de analizarlo un  
16 abogado externo. -----

17 **ACUERDO 17.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
18 propietarios (as): Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Miguel A. Álvarez Bravo,  
19 Henriette Díaz Rojas, Petrona Oporta Corea, Sonia Villavicencio Escamilla, Juan C.  
20 Camacho Espinoza ACUERDAN conforme a criterio emitido de forma verbal del Lic.  
21 Callejas – asesor legal del Concejo Municipal, relacionado con el Convenio que presenta  
22 la Seccional de la ANEP de la Municipalidad de Upala. Que el documento Borrador de  
23 Convenio presentado por la Seccional de la ANEP de la Municipalidad de Upala, sea  
24 remitido a la Administración Municipal, para que sea esta quien busque un criterio legal  
25 con un abogado externo a la institución, ya que, el documento habla de beneficios que  
26 involucran a todos los funcionarios (as) municipales, que sea la Administración Municipal  
27 quien busque, para poder obtener el criterio y así el Concejo Municipal pueda determinar  
28 su aprobación. **APROBADO FIRME** -----

29 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, el salario escolar no es un regalo es  
30 un ahorro que hace el funcionario, no es un beneficio, y que la Municipalidad tenga que  
31 desembolsar hay que analizarlo. -----

32 **NOTA:** La presidencia municipal brinda receso iniciando este a las 10:30 a.m. y se re inicia  
33 a las 10:58 a.m. A partir de este momento se une a la sesión la Sra. Aura Yamileth López  
34 Obregón – alcaldesa municipal, antes del receso estuvo desde el inicio de esta el Sr.  
35 Wilson Espinoza Cerdas – vicealcalde primero. -----

36 **ARTICULO VII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.** -----

37 **INCISO 1.** No habiendo se continua con el orden del día. -----

1 **ARTICULO VIII. MOCIONES DEL SEÑOR (A) ALCALDE (SA).** -----

2 **INCISO 1.** Sra. Aura Yamileth López Obregón – alcaldesa municipal, Municipalidad de  
3 Upala, hago lectura del oficio MU ALM OFIC 936 2023, con fecha del 03 de agosto de  
4 2023, dirigido al Concejo Municipal, asunto: solicitud extraordinaria 08 de agosto 2023, a  
5 las 09:00 a.m. agenda: Recibir a la Sra. Vanesa Villalobos funcionaria de la Universidad  
6 de Costa Rica, ella impartirá una capacitación sobre los tipos de organización, formas  
7 jurídicas y asociativas. -----

8 Recibir a los funcionarios del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal para tratar el  
9 tema sobre la incorporación a la Red de Cantones Promotores de los Objetivos de  
10 Desarrollo Sostenible. -----

11 Mapa Catastral “(Exposición a cargo del Coordinador Desarrollo Control Urbano –  
12 Leonardo Mora). -----

13 Presentación del informe Unidad de Desarrollo Económico. -----

14 En la presentación de Desarrollo Económico, procesos que se están haciendo en la  
15 solicitud anterior se había programado la presentación de perfiles pero no será posible  
16 presentarlo en esa sesión, se mantiene la sesión con esos temas. -----

17 **INCISO 2. Sra. Aura Yamileth López Obregón – alcaldesa municipal,** Municipalidad  
18 de Upala, hago lectura del oficio MU ALM OFIC 937 2023, con fecha del 03 de agosto de  
19 2023, dirigido al Concejo Municipal, asunto: solicito sesión extraordinaria de Concejo  
20 Municipal el 15 de agosto de 2023, a las 09:00 a.m. el objetivo de esta convocatoria es  
21 tratar el siguiente tema: -----

22 Presentación de Perfil de Puestos a cargo de la Coordinadora de Talento Humano. -----

23 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria,** no somos funcionarios públicos, y por  
24 lo general, nos gustaría pasar ese día en familia. Creo que no habría conveniente que  
25 se realice esa sesión para el miércoles 16 de agosto de 2023. -----

26 **Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal,** eso es solo para presentar  
27 los perfiles. Va a ser algo rápido porque son perfiles que están en servicios especiales,  
28 lo que se va a hacer es trasladarlos a una plaza fija, entonces queda para miércoles a las  
29 9 am. -----

30 **ACUERDO 18.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
31 propietarios (as): Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Miguel A. Álvarez Bravo,  
32 Henriette Díaz Rojas, Petrona Oporta Corea, Sonia Villavicencio Escamilla, Juan C.  
33 Camacho Espinoza ACUERDAN conforme a solicitud expresa realizada por la  
34 Administración Municipal mediante oficio MU ALM OFIC 937 2023, realizar sesión  
35 extraordinaria para el 16 de agosto de 2023, a las 09:00 a.m. en la Sala de sesiones para  
36 tratar la siguiente agenda: Presentación de Perfil de Puestos a cargo de la Coordinadora  
37 de Talento Humano. **APROBADO EN FIRME** -----

1 NOTA: La solicitud realizada por la alcaldesa municipal fue para el 15 de agosto de 2023,  
2 pero por decisión de los regidores (as) acuerdan cambiar el día y que se programe para  
3 el 16 de agosto de 2023, esto debido a que muchos miembros de este órgano colegiado  
4 desean pasar ese día en familia. -----

5 **INCISO 3.** Sra. Aura Yamileth López Obregón – alcaldesa municipal, Municipalidad de  
6 Upala, hago lectura del oficio MU ALM OFIC 938 2023, con fecha del 03 de agosto de  
7 2023, dirigido al Concejo Municipal, asunto: Se remite solicitud enviada por el TSE  
8 mediante correo electrónico, en la cual se solicita colaboración para publicar información  
9 de índole electoral en medios digitales de la Municipalidad de Upala “se anexa solicitud  
10 del TSE”. -----

11 **ACUERDO 19.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
12 propietarios (as): Adilia Reyes Calero, Hazel Solís Ramírez, Miguel A. Álvarez Bravo,  
13 Henriette Díaz Rojas, Petrona Oporta Corea, Sonia Villavicencio Escamilla, Juan C.  
14 Camacho Espinoza ACUERDAN según solicitud realizada por la Alcaldesa Municipal,  
15 mediante oficio MU ALM OFIC 938 2023, APROBAR se publique en las diferentes redes  
16 sociales de la Municipalidad de Upala la información emitida por el TSE. APROBADO ---

17 **INCISO 4.** Sra. Aura Yamileth López Obregón – alcaldesa municipal, Municipalidad de  
18 Upala, hago lectura del oficio MU ALM OFIC 935 2023, con fecha del 03 de agosto de  
19 2023, dirigido al Concejo Municipal, asunto: Se remite para análisis y aprobación -----  
20 Proyecto Presupuestos Extraordinario 02 – 2023. -----

21 Justificación Financiera. -----

22 Justificación Legal. -----

23 Plan Operativo Ajustado. -----

24 Perfil de Puesto Notificador Tributario (perfil – justificación técnica). -----

25 NOTA: Alberto Villalobos M, Auriel Álvarez S, Javier Villalobos V, Estibaliz Campos R, a  
26 las 11:00 a.m. ingresan a la sala de sesiones para presentar lo indicado en oficio. -----

27 **Sr. Alberto Villalobos Méndez – Contabilidad Municipal,** hace presentación del  
28 presupuesto extraordinario No. 02 – 2023, hace lectura de todo el Presupuesto  
29 Extraordinario No. 02 – 2023. -----

## MUNICIPALIDAD DE UPALA

# PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NUMERO 02-2023

# 2023

## INDICE

1  
2

<b>CONTENIDO</b>	<b>Pagina</b>
<b>PORTADA</b>	<b>1</b>
<b>ÍNDICE</b>	<b>2</b>
<b>SECCIÓN DE INGRESOS</b>	<b>3</b>
<b>SECCIÓN DE EGRESOS</b>	<b>4</b>
<b>CLASIFICADOR ECONÓMICO DE EGRESOS</b>	<b>4</b>
<b>DETALLE DEL GASTO GENERAL DEL PRESUPUESTO</b>	<b>5</b>
<b>DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS</b>	<b>6</b>
<b>INFORMACIÓN PLURIANUAL</b>	<b>10</b>
<b>ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE RECURSOS HUMANOS</b>	<b>13</b>
<b>JUSTIFICACIÓN INGRESOS</b>	<b>15</b>
<b>JUSTIFICACIÓN EGRESOS</b>	<b>16</b>

3  
4

SECCION DE INGRESOS  
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

<b>CÓDIGO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>Monto</b>	<b>%</b>
<b>4.01.01</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>40 108 337.57</b>	<b>1.64</b>
4.01.01.03.03.01.02	Patentes Municipales	35 513 887.57	1.45
4.01.01.03.03.01.09	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	4 594 450.00	0.19
<b>4.01.03</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>89 000 000.00</b>	<b>3.64</b>
4.01.03.01.02.05.04.01	Servicios de recolección de basura	69 000 000.00	2.82
4.01.03.02.03.03.01	Inters sobre Ctas Ctes y otros depósitos en Bancos Estatales	20 000 000.00	0.82
<b>4.03</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>2 315 082 299.51</b>	<b>94.72</b>
<b>4.03.01</b>	<b>FINANCIAMIENTO INTERNO</b>	<b>2 000 000 000.00</b>	<b>81.83</b>
4.03.01.01.02.01	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	2 000 000 000.00	81.83
<b>4.03.03</b>	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>315 082 299.51</b>	<b>12.89</b>
4.03.03.01	SUPERÁVIT LIBRE	98 903 374.92	4.05
<b>4.03.03.02</b>	<b>SUPERÁVIT ESPECIFICO</b>	<b>216 178 924.59</b>	<b>8.84</b>

4.03.03.02.23	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114	197 391 133.76	8.08
4.03.03.02.25	Fondo Acueducto	18 787 790.83	0.77
<b>TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2022</b>		<b>2 444 190 637.08</b>	<b>100.00</b>

1

SECCIÓN DE GASTOS POR PARTIDA  
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO  
GENERAL Y POR PROGRAMA

Código	Nombre	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y Administración GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
0	REMUNERACIONES	3 900 000.00	4 480 450.00	0.00	8 380 450.00
1	SERVICIOS	47 478 449.70	63 464 000.00	148 076 104.60	259 018 554.30
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	16 500 000.00	22 555 418.52	39 055 418.52
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	5 000 000.00	0.00	2 109 586 214.26	2 114 586 214.26
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16 000 000.00	7 150 000.00	0.00	23 150 000.00
8	AMORTIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>- TOTALES -</b>		<b>72 378 449.70</b>	<b>72 378 449.70</b>	<b>91 594 450.00</b>	<b>2 280 217 737.38</b>

2

3

4

5

SECCIÓN DE GASTOS POR PARTIDA  
SEGÚN CLASIFICADOR ECONOMICO  
GENERAL Y POR PROGRAMA

Cgo	NOMBRE	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
<b>1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	67 378 449.70	91 594 450.00	170 631 523.12	329 604 422.82
<b>1.1</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	51 378 449.70	84 444 450.00	170 631 523.12	306 454 422.82
<b>1.1.1</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	3 900 000.00	4 480 450.00	0.00	8 380 450.00
1.1.1.1	Sueldos y salarios	3 300 695.00	3 792 000.00	0.00	7 092 695.00
1.1.1.2	Contribuciones sociales	599 305.00	688 450.00	0.00	1 287 755.00
<b>1.1.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	47 478 449.70	79 964 000.00	170 631 523.12	298 073 972.82
<b>1.3</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	16 000 000.00	7 150 000.00	0.00	23 150 000.00
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.2	Transferencias corrientes a personas	16 000 000.00	7 150 000.00	0.00	23 150 000.00
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	5 000 000.00	0.00	2 109 586 214.26	2 114 586 214.26
<b>2.1</b>	<b>FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	0.00	0.00	184 586 214.26	184 586 214.26
2.1.1	Edificaciones	0.00	0.00	18 787 790.83	18 787 790.83
2.1.2	Vías de comunicación	0.00	0.00	165 798 423.43	165 798 423.43
2.1.3	Obras urbanísticas	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>2.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	5 000 000.00	0.00	1 925 000 000.00	1 930 000 000.00
2.2.1	Maquinaria y equipo	5 000 000.00	0.00	1 925 000 000.00	1 930 000 000.00
<b>G</b>	<b>- TOTAL -</b>	<b>72 378 449.70</b>	<b>91 594 450.00</b>	<b>2 280 217 737.38</b>	<b>2 444 190 637.08</b>

6



1

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDAS Y POR PROGRAMA

Código	Nombre	PROGRAMAS			TOTALES
		I Dirección y Administración General	II Servicios Comunales	III INVERSIONES	
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>3 900 000.00</b>	<b>4 480 450.00</b>	<b>0.00</b>	<b>8 380 450.00</b>
0.01.03	Servicios especiales	0.00	3 500 000.00	0.00	3 500 000.00
0.03.03	Decimotercer mes	253 900.00	292 000.00	0.00	545 900.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	281 829.00	323 750.00	0.00	605 579.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	15 234.00	17 500.00	0.00	32 734.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	165 136.00	189 700.00	0.00	354 836.00
0.05.02	Aporte Patronal al ROPC	91 404.00	105 000.00	0.00	196 404.00
0.05.03	Aporte Patronal al FCL	45 702.00	52 500.00	0.00	98 202.00
0.01.05	Suplencias	3 046 795.00	0.00	0.00	3 046 795.00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>47 478 449.70</b>	<b>63 464 000.00</b>	<b>148 076 104.60</b>	<b>259 018 554.30</b>
1.04.02	Servicios jurídicos	16 143 750.00	0.00	0.00	16 143 750.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	11 234 699.70	54 000 000.00	56 538 812.79	121 773 512.49
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	20 000 000.00	0.00	10 000 000.00	30 000 000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0.00	0.00	2 500 000.00	2 500 000.00
1.08.04	Mant. y Reparación de Maqu. y equipo de producción	0.00	0.00	79 037 291.81	79 037 291.81
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0.00	5 350 000.00	0.00	<b>5 350 000.00</b>
1.06.01	Seguros	100 000.00	114 000.00	0.00	214 000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	4 000 000.00	0.00	4 000 000.00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>0.00</b>	<b>16 500 000.00</b>	<b>22 555 418.52</b>	<b>39 055 418.52</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	12 500 000.00	12 657 282.21	25 157 282.21
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	4 000 000.00	9 898 136.31	13 898 136.31
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>5 000 000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2 109 586 214.26</b>	<b>2 114 586 214.26</b>
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	5 000 000.00	0.00	0.00	5 000 000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0.00	0.00	5 000 000.00	5 000 000.00
5.02.01	Edificios	0.00	0.00	18 787 790.83	18 787 790.83
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	165 798 423.43	165 798 423.43
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	0.00	1 920 000 000.00	1 920 000 000.00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>16 000 000.00</b>	<b>7 150 000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>23 150 000.00</b>
6.02.02	Becas a terceras personas	0.00	7 150 000.00	0.00	7 150 000.00
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	13 000 000.00	0.00	0.00	13 000 000.00
6.04.04	Transf. Ctes a otras entidades privadas sin fines de lucro	3 000 000.00	0.00	0.00	3 000 000.00
<b>- TOTALES -</b>		<b>72 378 449.70</b>	<b>91 594 450.00</b>	<b>2 280 217 737.38</b>	<b>2 444 190 637.08</b>

2

1  
2  
3

**CUADRO N.º 1**  
**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)**

CODIGO SEGÚN Clasificador de INGRESOS	INGRESO	MONTO	Progra -ma	Act/ Serv/ Grup o	Pro-yecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
								Corriente	Capital	Transaccione s Financieras
4.03.03.01	SUPERÁVIT LIBRE	98 903 374.92	01	01	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	29 736 612.43	29 736 612.43		
						SERVICIOS	29 736 612.43			
			03	01	01	MEJORAS INFRAESTRUCTURA, EQUIPO Y FORTALESIMIENTO MUNICIPAL	2 500 000.00	2 500 000.00		
						SERVICIOS	2 500 000.00			
			03	06	06	Mejoras en el Servicio de Recoleccion de desechos solidos	5 000 000.00	5 000 000.00	5 000 000.00	
						BIENES DURADEROS	5 000 000.00			
			01	01	02	AUDITORIA INTERNA	5 127 949.70	5 127 949.70		
SERVICIOS	5 127 949.70									
03	06	02	PROYECTO PLAN REGULADOR CANTONAL	56 538 812.79	56 538 812.79					
						<b>SUB-TOTAL</b>	<b>98 903 374.92</b>			
4.03.03.02.23	Fondo Ley Simplificació n y Eficiendia Tributaria Ley N° 8114	197 391 133.76	03	02	-	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	197 391 133.76			
						SERVICIOS	31 592 710.33		31 592 710.33	
						MATERIALES Y SUMINISTROS	4 093 955.16		4 093 955.16	
						BIENES DURADEROS	161 704 468.27		161 704 468.27	
4.03.03.02.25		18 787 790.83								

	Fondo Acueducto		03	05	01	Proyecto de Mejoras en el Acueducto Municipal BIENES DURADEROS	18 787 790.83 18 787 790.83		18 787 790.83	
4.01.01.03.03.01.02	Patentes Municipales	35 513 887.57	01	01	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL SERVICIOS BIENES DURADEROS	17 513 887.57 12 513 887.57 5 000 000.00	12 513 887.57	5 000 000.00	
			01	01	04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13 000 000.00 13 000 000.00			13 000 000.00
			02	02	18	REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPO MATERIALES Y SUMINISTROS	5 000 000.00 5 000 000.00	5 000 000.00		
						<b>SUB-TOTAL</b>	<b>35 513 887.57</b>			
4.01.01.03.03.01.09	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	4 594 450.00	02	02	26	DESARROLLO URBANO REMUNERACIONES SERVICIOS	4 594 450.00 4 480 450.00 114 000.00		4 480 450.00 114 000.00	
4.01.03.02.03.03.01	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	20 000 000.00	01	01	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL REMUNERACIONES SERVICIOS	4 000 000.00 3 900 000.00 100 000.00	3 900 000.00 100 000.00		
			02	02	10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7 150 000.00 7 150 000.00			7 150 000.00
			02	02	17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS SERVICIOS	5 350 000.00 5 350 000.00	5 350 000.00		
			02	02	26	DESARROLLO URBANO MATERIALES Y SUMINISTROS	500 000.00 500 000.00	500 000.00		

			01	01	04	<b>REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>3 000 000.00</b>			
						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 000 000.00			3 000 000.00
						<b>SUB-TOTAL</b>	<b>20 000 000.00</b>			
<b>4.03.01.01.02.01</b>	<b>Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)</b>	<b>2 000 000 000.00</b>	03	02	01	<b>Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal</b>	<b>2 000 000 000.00</b>			
						SERVICIOS	80 000 000.00		80 000 000.00	
						BIENES DURADEROS	1 920 000 000.00		1 920 000 000.00	
<b>4.01.03.01.02.05.04.01</b>	<b>Servicios de recolección de basura</b>	<b>69 000 000.00</b>	02	02	02	<b>RECOLECCIÓN DE BASURA</b>	<b>69 000 000.00</b>			
						SERVICIOS	58 000 000.00		58 000 000.00	
						MATERIALES Y SUMINISTROS	11 000 000.00		11 000 000.00	
		<b>2 444 190 637.08</b>					<b>2 444 190 637.08</b>	<b>121 267 262.49</b>	<b>2 299 773 374.59</b>	<b>23 150 000.00</b>

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13

- (1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N.º 7313).
- (2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos.

Yo Alberto Villalobos Méndez, Encargado de Presupuesto, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario 01-2023.

Firma del funcionario responsable: Auriel Alvarez Somarribas

1

INGRESOS		2023	2024	2025	2026
<b>4.01</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2 226 280 396</b>	<b>2 293 068 808</b>	<b>2 361 860 872</b>	<b>2 432 716 698</b>
<b>4.01.01</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>1 301 348 967</b>	<b>1 340 389 436</b>	<b>1 380 601 119</b>	<b>1 422 019 153</b>
4.01.01.02.01.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	785 680 630	809 251 048	833 528 580	858 534 437
4.01.01.02.04	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	29 000 000	29 870 000	30 766 100	31 689 083
4.01.01.03.02.01.05	Impuestos específicos sobre la construcción	65 000 000	66 950 000	68 958 500	71 027 255
4.01.01.03.02.02.03.01	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	150 000	154 500	159 135	163 909
4.01.01.03.02.02.03.09	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión	100 000	103 000	106 090	109 273
4.01.01.03.03.01.02	Patentes Municipales	335 513 888	345 579 304	355 946 683	366 625 084
4.01.01.03.03.01.03	Recargo del 5% Ley de Patentes	6 500 000	6 695 000	6 895 850	7 102 726
4.01.01.03.03.01.09	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	70 344 450	72 454 784	74 628 427	76 867 280
4.01.01.09.01.01	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	60 000	61 800	63 654	65 564
4.01.01.09.01.02	Timbre Pro-parques Nacionales.	9 000 000	9 270 000	9 548 100	9 834 543
<b>4.01.03</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>913 603 647</b>	<b>941 011 757</b>	<b>969 242 109</b>	<b>998 319 373</b>
4.01.03.01.01.04	Venta de otros bienes manufacturados	3 466 100	3 570 083	3 677 185	3 787 501
4.01.03.01.01.05	Venta de agua	255 000 000	262 650 000	270 529 500	278 645 385
4.01.03.01.02.05.02	Servicios de instalación y derivación de agua	9 000 000	9 270 000	9 548 100	9 834 543
4.01.03.01.02.05.03	Servicios de cementerio	9 000 000	9 270 000	9 548 100	9 834 543
4.01.03.01.02.05.04.01	Servicios de recolección de basura	353 037 547	363 628 674	374 537 534	385 773 660
4.01.03.01.02.05.04.02	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	87 000 000	89 610 000	92 298 300	95 067 249
4.01.03.01.02.05.04.04	Mantenimiento de parques y obras de ornato	17 000 000	17 510 000	18 035 300	18 576 359
4.01.03.01.02.05.09.09	Aporte FODESAF para CECUDI (subsidio IMAS)	78 600 000	80 958 000	83 386 740	85 888 342
4.01.03.02.03.03.01	Intereses s/cts ctes y otros depósitos en Bancos Estatales	35 000 000	36 050 000	37 131 500	38 245 445
4.01.03.04.01	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	45 300 000	46 659 000	48 058 770	49 500 533
4.01.03.04.02	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	21 200 000	21 836 000	22 491 080	23 165 812
<b>4.01.04</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>11 327 781</b>	<b>11 667 615</b>	<b>12 017 643</b>	<b>12 378 173</b>
4.01.04.01.03.06	Transf. Ctes de Inst. Descent. no Empresariales IFAM	11 327 781	11 667 615	12 017 643	12 378 173
<b>4.02</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>2 637 104 856</b>	<b>2 493 351 677</b>	<b>2 568 152 227</b>	<b>2 645 196 794</b>
<b>4.02.04</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>2 637 104 856</b>	<b>2 493 351 677</b>	<b>2 568 152 227</b>	<b>2 645 196 794</b>
4.02.04.01.01.01	Recursos Ley Simplificación Tributaria 8114	2 636 158 109	2 492 376 527	2 567 147 823	2 644 162 258
4.02.04.01.03.06	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	946 747	975 150	1 004 404	1 034 536

2

<b>4.03</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>3 187 896 855</b>	-	-	-
<b>4.03.01</b>	<b>FINANCIAMIENTO INTERNO</b>	<b>2 068 700 000</b>	-	-	-
4.03.01.01.02.01	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	2 068 700 000	-	-	-
<b>4.03.03</b>	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>1 119 196 855</b>	-	-	-

4.03.03.01	SUPERÁVIT LIBRE	346 446 566	-	-	-
4.03.03.02	SUPERÁVIT ESPECIFICO	772 750 288	-	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>8 051 282 107</b>	<b>4 786 420 484</b>	<b>4 930 013 099</b>	<b>5 077 913 492</b>

1  
2  
3

GASTOS	2023	2024	2025	2026
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	<b>2 644 813 012</b>	<b>2 065 736 677</b>	<b>2 127 708 778</b>	<b>2 191 540 041</b>
1.1.1 REMUNERACIONES	1 136 815 960	1 070 896 245	1 103 023 132	1 136 113 826
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 167 601 394	721 413 710	743 056 121	765 347 805
1.2.1 Intereses Internos	52 356 168	53 926 853	55 544 659	57 210 998
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	217 289 491	191 199 870	196 935 866	202 843 942
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	70 750 000	28 300 000.00	29 149 000.00	30 023 470.00
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	<b>5 343 446 670</b>	<b>2 687 049 575</b>	<b>2 767 661 062</b>	<b>2 850 690 894</b>
2.1.1 Edificaciones	99 212 026.66	61 451 128.43	64 494 662.28	67 629 502.15
2.1.2 Vías de comunicación	3 013 386 783	2 525 333 563	2 601 093 569	2 679 126 376
2.1.4 Instalaciones	20 000 000.00	20 000 000.00	20 000 000.00	20 000 000.00
2.1.5 Otras obras	20 000 000.00	20 000 000.00	20 000 000.00	20 000 000.00
2.2.1 Maquinaria y equipo	2 190 847 861	60 264 884	62 072 830	63 935 015
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>29 554 585</b>	<b>30 441 232</b>	<b>31 354 469</b>	<b>32 295 103</b>
3.3.1 Amortización interna	29 554 585	30 441 232	31 354 469	32 295 103
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>33 467 839</b>	<b>3 193 000</b>	<b>3 288 790</b>	<b>3 387 454</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8 051 282 107</b>	<b>4 786 420 484</b>	<b>4 930 013 099</b>	<b>5 077 913 492</b>

4  
5  
6  
7  
8  
9  
10

**Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:**

**1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos. /**

**OBJETIVO 1 INGRESOS CORRIENTES:** Mejorar la recaudación de los ingresos municipales a través de diferentes medios, con el fin de que la municipalidad disponga de mejores condiciones presupuestarias para atender las demandas ciudadanas / **OBJETIVO 2 GASTOS CORRIENTES:** Mejorar el sistema de gastos municipales, ejecutando los recursos de acuerdo a las necesidades de las comunidades a y la planificación; todo con apego a la normativa vigente. / **OBJETIVO 3 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:** Establecer un proceso de adquisición de bienes y servicios acorde a los requerimientos de la municipalidad y la ciudadanía. / **OBJETIVO 4 GASTO DE CAPITAL Vías de comunicación:** Articular el desarrollo humano del cantón a través de proyectos de infraestructura vial, con el fin de promover el desarrollo económico, la competitividad y la calidad de vida de la población. Programas: - Conservación y mejoramiento de los caminos Inter cantónales, cantonales, distritales y zonales con mayor IVTS y TDP. - Gestión de infraestructura vial cantonal vinculada con la dinámica productiva de los servicios turísticos de Upala. / **OBJETIVO 5 GASTO DE CAPITAL Maquinaria y equipo:** Mejorar la Infraestructura municipal, el servicio al cliente y el área de tecnologías de la información y comunicación de la municipalidad, de manera concordante con las necesidades y demandas de la población, para ofrecer un mejor servicio. / **PLAN ESTRATEGICO 2020-2024 DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

**2. Revisar lo que se menciona en las indicaciones para la remisión del presupuesto institucional.**

**3. En caso de no disponer de un plan de mediano o largo plazo, se deberá indicar en este espacio.**

**Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:** Se estima los ingresos y gastos en una proyección de un 3% de crecimiento anual, siendo reservados en la estimación del pronóstico por la situación económica del país y la influencia de la economía mundial, y aun resintiendo los efecto de la pandemia, por lo que no se vislumbra un mayor crecimiento en la recaudación y por ende los gastos deben de ajustarse.

**Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:**

**1. Indicar cada uno de los supuestos utilizados para las proyecciones de ingresos y los supuestos utilizados para la estimación de los gastos. /** Se estima los ingresos y gastos en una proyección de un 3% de crecimiento anual, siendo reservados en la estimación del pronóstico por la situación económica del país y el efecto de la economía mundial no es claro en la tendencia de la economía nacional. Se espera tener un crecimiento en la recaudación. Para el año 2022 se concluye de pagar el crédito con el Banco nacional y no se vislumbre para este periodo asumir otro crédito más, por lo que los gastos por intereses tienden a disminuir y la amortización a aumentar. Se pretende disminuir el pendiente de cobro en un 1% y mejorar la recaudación general anual, aunque el crecimiento de mejora no es mucho, se espera frenar los niveles del pendiente de cobro, además de los incrementos por ajustes tarifarios, aumento en los abonados de acueducto. Se espera que los cambios que puedan ocurrir en las normas y políticas nacionales no afecten negativamente las transferencias de capital. A pesar de no muy buen panorama financiero, la Municipalidad de Upala hace grandes esfuerzos para fortalecer la institución y contribuir por el bienestar de los ciudadanos del cantón.

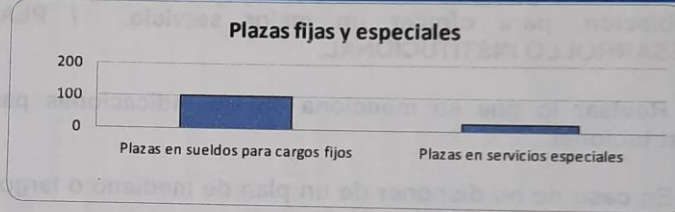
**2. Revisar lo que se define en las indicaciones para la remisión del presupuesto institucional.**

CUADRO N.º 2  
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

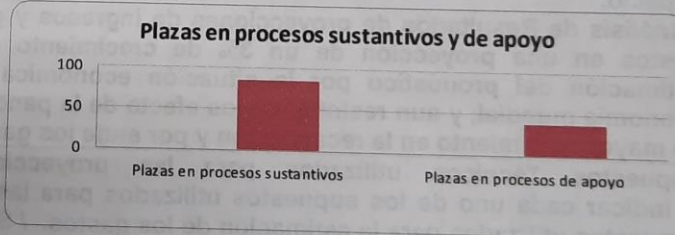
Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-					Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-							
	Detalle general		Por programa				Detalle general			Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales Puestos de confianza Otros	I	II	III	IV	
Nivel superior ejecutivo							2		2				
Profesional	16	3	5	8	3		11	3	2	16			
Técnico	16	2	3	10	5		11	1	2	14			
Administrativo	2		2				1	1		2			
De servicio	38	8		22	18		4			3	1		
<b>Total</b>	<b>72</b>	<b>13</b>	<b>10</b>	<b>40</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>29</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>34</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

RESUMEN:

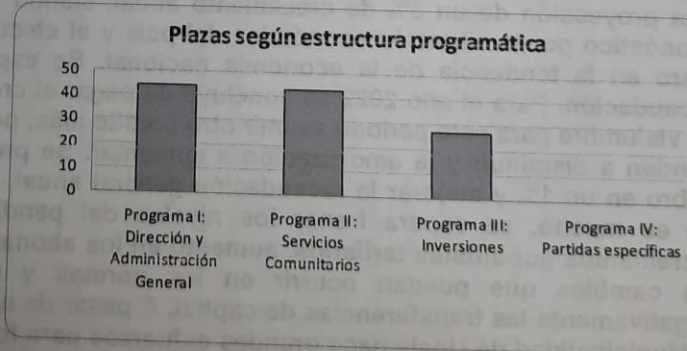
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	101
Plazas en servicios especiales	22
<b>Total de plazas</b>	<b>123</b>



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	85
Plazas en procesos de apoyo	38
<b>Total de plazas</b>	<b>101</b>



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	44
Programa II: Servicios Comunitarios	43
Programa III: Inversiones	27
Programa IV: Partidas específicas	0
<b>Total de plazas</b>	<b>114</b>



Funcionario responsable: Estibaliz Campos Rodríguez

Fecha: 22,02,23

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8

ANEXO 6  
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)



PARTIDAS	MONTO	%
0 REMUNERACIONES	8 380 450.00	0.34
1 SERVICIOS	281 573 972.82	11.52
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	20 593 955.16	0.84
5 BIENES DURADEROS	2 110 492 259.10	86.35
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23 150 000.00	0.95
9 CUENTAS ESPECIALES	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>2 444 190 637.08</b>	<b>100.00</b>

1 Elaborado por: Auriel Alvarez Somarribas

2 Fecha: 24-Julio-2023

3  
4

#### JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

5 Basados en los sistemas de registros que lleva la Municipalidad de Upala, y en los saldos  
6 de la liquidación de los compromisos presupuestarios y del periodo año 2022, como los  
7 recursos extraordinarios del periodo año 2023, se determinan mediante este presupuesto  
8 los recursos de ingresos el destino de estos:

9

#### 10 INGRESOS TRIBUTARIOS

11

CÓDIGO	NVL	CUENTA	Monto
4.01.01.03.03.01.02	A	Patentes Municipales	35 513 887.57

12

13 Esta cuenta corresponde a los recursos provenientes por el cobro de Patentes  
14 Municipales según ley 7794 y 7181, que de acuerdo a la recaudación efectuada al mes  
15 de junio 2023, alcanza un rendimiento de un 62.22%, de la meta propuesta de ¢300  
16 millones, con base a este comportamiento del primer semestre se establece una  
17 proyección anual 124.44% bajo las mismas condiciones proyectadas al segundo semestre,  
18 esto significaría un total de ¢73 millones ¢320 mil, de recursos extraordinarios, pero  
19 siendo cautos con las proyecciones e imprevistos, se estima razonable que para el año  
20 2023 en este rubro haya un remanente sobre la meta programada de un total de  
21 ¢35 513 887,57 (Treinta y cinco millones quinientos trece mil ochocientos ochenta y siete  
22 colones con cincuenta y siete céntimos).

1

CÓDIGO	NV L	CUENTA	Monto
4.01.01.03.03.01.0 9	A	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	4 594 450.00

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

#### INGRESOS NO TRIBUTARIOS

CÓDIGO	NVL	CUENTA	Monto
4.01.03.01.02.05.04.01	A	Servicios de recolección de basura	69 000 000.00

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

CÓDIGO	NVL	CUENTA	Monto
4.01.03.02.03.03.0 1	A	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	20 000 000.00

27

28

29

30

31

32

33

34

Esta cuenta corresponde a los recursos provenientes por réditos por intereses ganados de los fondos ubicados en cuentas corrientes del Banco Nacional de Costa Rica según ley 1644, que de acuerdo a la recaudación efectuada al mes de junio 2023, alcanza un rendimiento de un 315.47%, de la meta propuesta de ¢15 millones, con base a este comportamiento del primer semestre se establece una proyección anual 630.95% bajo las mismas condiciones proyectadas al segundo semestre, esto significaría un total de ¢79 millones aproximadamente, de recursos extraordinarios, pero siendo cautos con las

1 proyecciones e imprevistos, se estima razonable que para el año 2023 en este rubro haya  
2 un remanente sobre la menta programada de un total de ¢20 000 000,00 (Veinte millones  
3 de colones exactos).

4  
5 **FINANCIAMIENTO**  
6

<b>4.03.01</b>	<b>M</b>	<b>FINANCIAMIENTO INTERNO</b>	<b>2 000 000 000.00</b>
4.03.01.01.02.01	A	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	2 000 000 000.00

7  
8 Esta partida corresponde a un crédito con el IFAM por un total del 2 000 000 000.000  
9 (Dos mil millones de colones exactos), de los cuales se deducen ¢10 millones por gastos  
10 de formalización del crédito, se invertirán en la adquisición de equipo y maquinaria  
11 especial para el procesamiento de piedra bruta en material adecuado para la construcción  
12 y mantenimiento de caminos un total de 1 920 millones, y ¢70 millones para el  
13 mantenimiento preventivo de los equipos y garantías, esta maquinaria y equipo especial  
14 el proveedor adjudicado debe importar, por lo que el proceso de adjudicación y luego de  
15 importación es una gestión que puede tardar hasta un año, hasta que el proveedor no  
16 haga la entrega de los equipos y maquinaria correspondiente el IFAM no realizara ningún  
17 desembolso del crédito, por esta razón no se incluyen gastos por pago de intereses y de  
18 amortización de dicho crédito; el cual está aprobado (adjunto CONTRATO Operación N°  
19 FIN-FIM-EQ-213-1801-12-2022).

20  
21 **RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES**  
22  
23

CÓDIGO	NVL	CUENTA	Monto
<b>4.03.03</b>	<b>M</b>	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>315 082 299.51</b>
4.03.03.01	A	SUPERÁVIT LIBRE	98 903 374.92

24  
25 Esta cuenta de Superávit libre corresponde a los fondos de la liquidación presupuestaria  
26 resultado de los compromisos presupuestarios año 2022, sin ejecutar en el primer  
27 semestre del año 2023, por un monto total de ¢98 903 374.92 (Noventa y ocho millones  
28 novecientos tres mil trescientos setenta y cuatro colones con noventa y dos céntimos).

CÓDIGO	NVL	CUENTA	Monto
<b>4.03.03.02</b>	<b>M</b>	<b>SUPERÁVIT ESPECIFICO</b>	<b>216 178 924.59</b>

29  
30 4.03.03.02.23 A Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114 197 391 133.76

31 Esta cuenta de Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114 comprende  
32 los recursos resultados de la liquidación de los compromisos presupuestarios año 2022,  
33 sin ejecutar en el primer semestre del año 2023, los cuales son fondos con destino

1 específicos por un monto total de ¢197 391 133.76 (Ciento noventa y siete Millones  
2 trescientos noventa y un mil ciento treinta y tres colones con setenta y seis céntimos).

3

CÓDIGO	NVL	CUENTA	Monto
4.03.03.02.25	A	Fondo Acueducto	18 787 790.83

4

5 Esta cuenta de Fondo de Acueducto corresponde a los recursos resultados de las  
6 operaciones del periodo, declarados como superávit en la liquidación presupuestaria año  
7 2022, los cuales son fondos con destino específicos por un monto total de ¢18 787 790.83  
8 (Dieciocho Millones setecientos ochenta y siete mil setecientos noventa colones con  
9 ochenta y tres céntimos).

### 10 JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

11  
12  
13 Seguidamente se detalla la distribución de los gastos por programa y por partida en las  
14 diferentes necesidades a suplir, de los recursos provenientes del superávit de la  
15 liquidación presupuestaria de los compromisos presupuestarios sin ejecutar del periodo  
16 año 2022 y recursos extraordinarios del periodo año 2023.

### 17 PROGRAMA I

18  
19  
20 Se incluye en este programa, los gastos relacionados con las siguientes áreas o servicios:

- 21 - Administración general.
  - 22 - Registro de Deudas, Fondos y Transferencias.
- 23  
24

### 25 REMUNERACIONES:

26 Se incluye contenido económico por ¢3.9 millones para dar mayor cobertura a las  
27 suplencias por incapacidad médica y las cuentas asociadas de cargas sociales, y  
28 aguinaldo, en el departamento de proveeduría, con el fin de garantizar continuidad en el  
29 servicio.

### 30 SERVICIOS:

31 Con el fin de dar continuidad a las contrataciones adjudicadas correspondientes a los  
32 compromisos presupuestarios año 2022 sin ejecución, se presupuesta ¢16 143 750.00 y  
33 ¢11 234 699.70 en las cuentas de Servicios jurídicos y Otros servicios de gestión y apoyo.  
34 También se presupuestan ¢20 millones para los gastos correspondientes a Comisiones  
35 y gastos por servicios financieros y comerciales, un monto total de ¢100 mil para Seguros  
36 de riesgo de trabajo, correspondiente a las suplencias.

### 37 BIENES DURADEROS:

1 En esta partida se presupuestan ¢5 millones para la adquisición de Equipo y programas  
2 de cómputo, con la finalidad de instalar un kiosco para mejorar la atención del público en  
3 la plataforma de servicios.

4

5 **TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**

6 Se contempla bajo esta partida la transferencia a la Asociación de Desarrollo Especifica  
7 para la Residencia Geriátrica del Territorio Norte – Norte cedula jurídica 3-002-739987  
8 por un monto de ¢13 millones, como un aporte conjunto entre las Municipalidades de  
9 Guatuso, Los Chiles y Upala. También se presupuestan ¢3 millones para la benemérita  
10 Cruz Roja Costarricense

11

**PROGRAMA II**

12

13 En este programa se incluyen recursos para mejorar la prestación de los siguientes  
14 servicios:

15

- 16 - SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA
- 17 - SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS
- 18 - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
- 19 - REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPO
- 20 - DESARROLLO URBANO

21

22 **REMUNERACIONES:**

23 Se incluye contenido económico por un monto total de ¢3.5 millones para dar mayor  
24 cobertura por servicios especiales a 2 notificadores para que se convoque a los  
25 contribuyentes a realizar la declaración de bienes inmuebles, más las cuentas  
26 relacionadas de cargas sociales, y aguinaldo (adjunto justificación de plazas, perfiles y  
27 criterios técnico legal).

28 **SERVICIOS:**

29 Con el fin de dar continuidad a las contrataciones adjudicadas correspondientes a los  
30 compromisos presupuestarios año 2022 sin ejecución, se presupuesta ¢54 millones en  
31 “Otros servicios de gestión y apoyo” para brindar el servicio de recolección de desechos  
32 sólidos por terceros en el distrito de Aguas Claras de Upala, en el robro de “Servicio de  
33 telecomunicaciones” se refuerza con ¢5.35 millones, con ¢114 mil para la cobertura de  
34 seguros con la póliza de riesgo de trabajo a los 2 notificadores, como también ¢4 millones  
35 para “Mantenimiento y reparación de equipo de transporte” para asegurar la continuidad  
36 en el servicio de Recolección de Basura en las unidades recolectoras.

1

2 **MATERIALES Y SUMINISTROS:**

3 Con el fin de asegurar la continuidad del servicio de Recolección de Basura se  
4 presupuestan ¢12.5 millones y ¢4 millones para la adquisición de “Combustibles y  
5 lubricantes” y “Repuestos y accesorios” correspondientemente, destinados para la  
6 operación de las unidades recolectoras de desechos sólidos.

7 **TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**

8 En esta partida se presupuesta la cuenta de Becas a terceras personas por ¢7.5 millones,  
9 en Servicios Sociales y Complementarios con el fin de dar apoyo económico a los  
10 estudiantes en pobreza extrema.

11 **PROGRAMA III**

12  
13 En este programa se incluyen recursos con el fin de mejorar la calidad de vida de los  
14 habitantes del cantón, en los siguientes proyectos:

- 15 - MEJORAS INFRAESTRUCTURA, EQUIPO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
- 16 - UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
- 17 - MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS EN EL CANTÓN
- 18 - CONSTRUCCION DE PUENTES
- 19 - PROYECTO DE MEJORAS EN EL ACUEDUCTO MUNICIPAL
- 20 - PROYECTO PLAN REGULADOR CANTONAL
- 21 - MEJORAS EN EL SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS
- 22

23

24 **SERVICIOS:**

25 Con el fin de dar continuidad a las contrataciones adjudicadas correspondientes a los  
26 compromisos presupuestarios año 2022 sin ejecución, se presupuesta ¢56 538 812.79 y  
27 ¢9 037 291.81 en las cuentas de “Otros servicios de gestión y apoyo” y “Mantenimiento  
28 y reparación de maquinaria y equipo de producción” correspondientemente.

29 Se presupuestan ¢2.5 millones en la cuenta de “Servicios en ciencias económicas y  
30 sociales”.

31 Se presupuestan ¢10 millones en “Comisiones y gastos por servicios financieros y  
32 comerciales” correspondientes a gastos de formalización del crédito con el IFAM, ¢70  
33 millones para el mantenimiento preventivo y resguardo de la garantía de los equipos y  
34 maquinaria especial que será adquirid con los recursos del crédito IFAM.

35

1 **MATERIALES Y SUMINISTROS:**

2 Con el fin de dar continuidad a las contrataciones adjudicadas correspondientes a los  
3 compromisos presupuestarios año 2022 sin ejecución, se presupuesta ¢12 657 282.21  
4 ¢9 898 136.31 en las cuentas de “Combustibles y lubricantes” y “Repuestos y accesorios”  
5 respectivamente, de mantenimiento preventivo y correctivo contra demanda de equipo  
6 constructor de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

7 **BIENES DURADETOS:**

8 Con el fin de dar continuidad a las contrataciones adjudicadas correspondientes a los  
9 compromisos presupuestarios año 2022 sin ejecución, se presupuesta ¢5 millones y  
10 ¢165 798 423.43 en las cuentas de “Maquinaria y equipo diverso” y “Vías de  
11 comunicación terrestre”.

12 Se presupuestan ¢18 787 790.83 en la cuenta de Edificios, para mejoras del edificio del  
13 Acueductos.

14 Se presupuesta ¢1 920 millones en la cuenta de “Maquinaria y equipo para la producción”  
15 con recursos del crédito IFAM, para la adquisición del Equipo y Maquinaria especial para  
16 el procesamiento de piedra bruta en material granulado adecuado para la construcción y  
17 reparación de caminos del Cantón de Upala. Dicha proceso de licitación, adjudicación e  
18 importación de este equipo y maquinaria especial demora aproximadamente un año, y  
19 hasta que el equipo sea entregado conforme, el IFAM no realiza los desembolsos  
20 correspondientes; por esta razón no se presupuesta en este extraordinario las partidas  
21 correspondientes el gasto por intereses y amortización de la deuda.

22 **Sra. Aura Yamileth López – Alcaldesa Municipal, Municipalidad de Upala**, tenemos  
23 ahí básicamente la mayor cantidad de recursos presupuestados son los recursos que  
24 están comprometidos, como lo es lo de la 8114 “sector Barrantes – puente no se ha  
25 concluido y así varios procesos que no se han completado durante el primer semestre,  
26 se requiere el proceso de aprobación de la CGR”, está el proyecto con el proceso del  
27 Quebrador que es un proyecto de esta administración con el Concejo, ustedes nos habían  
28 aprobado iniciar con el IFAM el prestamos para tener acceso a un quebrador , el IFAM  
29 ya autorizo esos 2000 millones de colones, hoy estábamos coordinando para que el  
30 proceso de quebrador se suba la próxima semana, es una licitación pública, y eso  
31 requiere tiempo, las rutas y puentes no esperan, vamos a tener la oportunidad igual que  
32 muchas municipalidad contar con un quebrador que nos ayudara en la red vial, la gente  
33 habla de la cantidad de necesidades que hay y con esto vamos a tener la posibilidad de  
34 tener nuestro propio material, lo más caro en una contratación es el material. Hace lectura  
35 de lo que se va a comprar con el programa y se ingresaron 2 vagonetas más. En este  
36 presupuesto es importante dar ese trámite respectivo, y tener la posibilidad de tener

1 material en mejores condiciones, va lo de servicios especiales que es lo de notificadores  
2 tributarios, se han hecho muchas estrategias, el trabajo comprometido de la  
3 Municipalidad hemos ido mejorando en la recaudación, hay ingresos importantes y  
4 notorios, y eso es motivo de alegrarse porque mejora la condición a nivel municipal, y  
5 mejorar invertir en el territorio, lo del kiosko está para dar mejor atención al público –  
6 usuario, ahí están los 13 millones de colones del centro geriátrico. Esta lo del plan  
7 regulador la fe es que este año se cumpla con el proceso y así poder regularizar todo a  
8 nivel municipal, este año se nos han incapacitado muchos compañeros y los servicios  
9 deben de continuar, el edificio de acueducto es importante para que ellos no estén  
10 hacinados y mejorar las condiciones de los trabajadores, de la 8114 hay más de 165  
11 millones que siguen trabajando las contrataciones es hay que cancelarlas, el año avanza y  
12 eso hay que pagarlo, lo de las becas hay recursos para incorporar, todos las propuestas  
13 que van en el presupuesto son importantes que podamos seguir extendiendo los  
14 servicios. -----

15 **NOTA:** La Sra. Liseth Vega L – secretaria titular se retira de sesión al ser las 11:47 am.  
16 (por asistencia a cita médica a las 12:00 m.d. en Hospital de Upala), en su lugar se  
17 incorpora la Sra. Rocío Delgado García (quien finaliza la asistencia de la sesión). -----

18 A la hora de la votación del acuerdo este es redactado por la Asistente de la Secretaría  
19 Municipal, debido a que la secretaria titular estaba en cita médica en este momento. -----

20 **ACUERDO 20.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
21 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Miguel Ángel Álvarez Bravo, Sonia  
22 Villavicencio Escamilla, Juan Carlos Camacho Espinoza, Petrona Oporta Corea,  
23 Henriette Díaz Rojas, Hazel Solís Ramírez ACUERDAN aprobar el Presupuesto  
24 Extraordinario 02 – 2023 con su respectivo POA, Justificación Financiera, Justificación  
25 Legal, Perfil de Puesto Notificador Tributaria presentado por la Administración Municipal.  
26 **APROBADO EN FIRME Y EN DEFINITIVA.** -----

27 **INCISO 5.** Sra. Aura Yamileth López Obregón – alcaldesa municipal, Municipalidad de  
28 Upala, hago lectura del oficio R04 – Yolillal - 270723, con fecha del 27 de julio de 2023,  
29 dirigido a la Municipalidad de Upala, asunto: conforme a Acuerdo plan remedial para la  
30 atención del puente colgante vehicular en San Isidro de Yolillal, Upala, se informa que la  
31 estructura ha sido reparada. Se indica que la UTGV Municipal la necesidad de destinar  
32 recursos para mantenimiento preventivo de la estructura. Se recomienda la colocación  
33 de una baranda de protección lateral para evitar que se repita el impacto de vehículos a  
34 la estructura. Se adjunta documento con 2 imágenes de la estructura. -----

35 **NOTA:** Se da por conocido. -----

36 Siendo las doce horas con diez minutos, la señora presidenta Adilia Reyes Calero, da por  
37 concluida la sesión. -----



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12

\_\_\_\_\_

Presidente  
Adilia Reyes Calero

\_\_\_\_\_

Secretario (a)  
Liseth Fca. Vega López

\_\_\_\_\_

Alcalde (sa)  
Aura Yamileth López Obregón

----- U. L. -----